

EL ORGANISMO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA

EL FONTO DE LA MANTANA

Telegramas por el cable.

SERVICIO TELEGRAFICO DEL DIARIO DE LA MARINA.

TELEGRAMAS DE ANOCHE.

S. M. la Reina ha firmado un Decreto nombrando una Comisión que estudie las modificaciones que deben hacerse en el impuesto de consumos sobre vinos.

Madrid, 10 de enero.

Asignárase que Francia ha manifestado a Inglaterra que de ninguna manera tolerará la intervención de una potencia extranjera en Marruecos.

París, 10 de enero.

Las Cámaras han reanudado sus sesiones, y Mr. Floquet retiró su candidatura a la Presidencia de la Cámara de Diputados, a causa de la fuerte oposición encontrada, habiendo resultado elegido para sustituirlo en dicho cargo, Mr. Casimir Perier.

París, 10 de enero.

Mr. Bourgeois hizo alguna oposición al artículo de Balthaz.

Mr. Ribot manifestó al Excmo. Sr. Sadi Carnot que el Gabinete reconocía la necesidad de una reforma en el mismo, y que por ese motivo presentaría la dimisión.

Mr. Carnot ha decretado que el General Sauriat continúe en activo servicio.

Se dio vista de la causa contra los Sres. Lesseps, Costa, Fontana y Eché, no habiendo resultado elegido para sustituirlo en dicho cargo, Mr. Casimir Perier.

París, 10 de enero.

En Dinamarca ocurrió una explosión de dinamita, de cuyas resultas sufrió grandes desperfectos el frente del Club católico, pero no hubo de lamentarse personas que lamentar.

Berlín, 10 de enero.

La huelga del distrito de Saarbrücken a disolverse.

Berlín, 10 de enero.

Telegrafía de Birmingham que se han celebrado con gran pompa y solemnidad las bodas del Príncipe heredero de Rumania con la Princesa María de Edimburgo.

TELEGRAMAS COMERCIALES.

Nueva York, enero 9, a las 9 1/2 de la tarde.

Ozas españolas, \$415.70.

Cuoteas, \$41.55.

Descuento papel comercial, 60 días, de \$4 a 7 por ciento.

Cambios sobre Londres, 60 días, (banqueros), \$84.50.

Idem sobre París, 60 días, (banqueros), \$45.

Idem sobre Hamburgo, 60 días, (banqueros), \$95.

Bonos registrados de los Estados Unidos, 4 por ciento, \$114, ex-cupon.

Regular \$100 en oro, \$137.10.

Adifer de miel, de \$1 a \$1.21.

Miles de Cuba, en bocanys, nominal. El mercado, firme.

VENIDORES: 450 sacos de azúcar.

Mantea (White), en toneladas, \$41.10.

Harina patent Minnesota, \$1.25.

Arzcar de remolacha, \$14.21.

Arzcar centrífuga, por 90, \$3.16.

Idem regular, de 134 a 136.

Consolidados, \$97.1, ex-interes.

Descuento, Banco de Inglaterra, 3 por 100, contra por el año español, a 69, ex-interes.

París, enero 9.

Renta, 3 por 100, a 93 francos 75 céntimos, ex-interes.

(Esta prohibida la reproducción de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 31 de la Ley de Propiedad Intelectual.)

COTIZACIONES DEL COLEGIO DE CORREDORES.

CAMBIO.

ESPAÑA 7 1/2 a 8 p. p. o. 20 a 25 p. p. o. 30 a 35 p. p. o. 40 a 45 p. p. o. 50 a 55 p. p. o. 60 a 65 p. p. o. 70 a 75 p. p. o. 80 a 85 p. p. o. 90 a 95 p. p. o. 100 a 105 p. p. o. 110 a 115 p. p. o. 120 a 125 p. p. o. 130 a 135 p. p. o. 140 a 145 p. p. o. 150 a 155 p. p. o. 160 a 165 p. p. o. 170 a 175 p. p. o. 180 a 185 p. p. o. 190 a 195 p. p. o. 200 a 205 p. p. o. 210 a 215 p. p. o. 220 a 225 p. p. o. 230 a 235 p. p. o. 240 a 245 p. p. o. 250 a 255 p. p. o. 260 a 265 p. p. o. 270 a 275 p. p. o. 280 a 285 p. p. o. 290 a 295 p. p. o. 300 a 305 p. p. o. 310 a 315 p. p. o. 320 a 325 p. p. o. 330 a 335 p. p. o. 340 a 345 p. p. o. 350 a 355 p. p. o. 360 a 365 p. p. o. 370 a 375 p. p. o. 380 a 385 p. p. o. 390 a 395 p. p. o. 400 a 405 p. p. o. 410 a 415 p. p. o. 420 a 425 p. p. o. 430 a 435 p. p. o. 440 a 445 p. p. o. 450 a 455 p. p. o. 460 a 465 p. p. o. 470 a 475 p. p. o. 480 a 485 p. p. o. 490 a 495 p. p. o. 500 a 505 p. p. o. 510 a 515 p. p. o. 520 a 525 p. p. o. 530 a 535 p. p. o. 540 a 545 p. p. o. 550 a 555 p. p. o. 560 a 565 p. p. o. 570 a 575 p. p. o. 580 a 585 p. p. o. 590 a 595 p. p. o. 600 a 605 p. p. o. 610 a 615 p. p. o. 620 a 625 p. p. o. 630 a 635 p. p. o. 640 a 645 p. p. o. 650 a 655 p. p. o. 660 a 665 p. p. o. 670 a 675 p. p. o. 680 a 685 p. p. o. 690 a 695 p. p. o. 700 a 705 p. p. o. 710 a 715 p. p. o. 720 a 725 p. p. o. 730 a 735 p. p. o. 740 a 745 p. p. o. 750 a 755 p. p. o. 760 a 765 p. p. o. 770 a 775 p. p. o. 780 a 785 p. p. o. 790 a 795 p. p. o. 800 a 805 p. p. o. 810 a 815 p. p. o. 820 a 825 p. p. o. 830 a 835 p. p. o. 840 a 845 p. p. o. 850 a 855 p. p. o. 860 a 865 p. p. o. 870 a 875 p. p. o. 880 a 885 p. p. o. 890 a 895 p. p. o. 900 a 905 p. p. o. 910 a 915 p. p. o. 920 a 925 p. p. o. 930 a 935 p. p. o. 940 a 945 p. p. o. 950 a 955 p. p. o. 960 a 965 p. p. o. 970 a 975 p. p. o. 980 a 985 p. p. o. 990 a 995 p. p. o. 1000 a 1005 p. p. o. 1010 a 1015 p. p. o. 1020 a 1025 p. p. o. 1030 a 1035 p. p. o. 1040 a 1045 p. p. o. 1050 a 1055 p. p. o. 1060 a 1065 p. p. o. 1070 a 1075 p. p. o. 1080 a 1085 p. p. o. 1090 a 1095 p. p. o. 1100 a 1105 p. p. o. 1110 a 1115 p. p. o. 1120 a 1125 p. p. o. 1130 a 1135 p. p. o. 1140 a 1145 p. p. o. 1150 a 1155 p. p. o. 1160 a 1165 p. p. o. 1170 a 1175 p. p. o. 1180 a 1185 p. p. o. 1190 a 1195 p. p. o. 1200 a 1205 p. p. o. 1210 a 1215 p. p. o. 1220 a 1225 p. p. o. 1230 a 1235 p. p. o. 1240 a 1245 p. p. o. 1250 a 1255 p. p. o. 1260 a 1265 p. p. o. 1270 a 1275 p. p. o. 1280 a 1285 p. p. o. 1290 a 1295 p. p. o. 1300 a 1305 p. p. o. 1310 a 1315 p. p. o. 1320 a 1325 p. p. o. 1330 a 1335 p. p. o. 1340 a 1345 p. p. o. 1350 a 1355 p. p. o. 1360 a 1365 p. p. o. 1370 a 1375 p. p. o. 1380 a 1385 p. p. o. 1390 a 1395 p. p. o. 1400 a 1405 p. p. o. 1410 a 1415 p. p. o. 1420 a 1425 p. p. o. 1430 a 1435 p. p. o. 1440 a 1445 p. p. o. 1450 a 1455 p. p. o. 1460 a 1465 p. p. o. 1470 a 1475 p. p. o. 1480 a 1485 p. p. o. 1490 a 1495 p. p. o. 1500 a 1505 p. p. o. 1510 a 1515 p. p. o. 1520 a 1525 p. p. o. 1530 a 1535 p. p. o. 1540 a 1545 p. p. o. 1550 a 1555 p. p. o. 1560 a 1565 p. p. o. 1570 a 1575 p. p. o. 1580 a 1585 p. p. o. 1590 a 1595 p. p. o. 1600 a 1605 p. p. o. 1610 a 1615 p. p. o. 1620 a 1625 p. p. o. 1630 a 1635 p. p. o. 1640 a 1645 p. p. o. 1650 a 1655 p. p. o. 1660 a 1665 p. p. o. 1670 a 1675 p. p. o. 1680 a 1685 p. p. o. 1690 a 1695 p. p. o. 1700 a 1705 p. p. o. 1710 a 1715 p. p. o. 1720 a 1725 p. p. o. 1730 a 1735 p. p. o. 1740 a 1745 p. p. o. 1750 a 1755 p. p. o. 1760 a 1765 p. p. o. 1770 a 1775 p. p. o. 1780 a 1785 p. p. o. 1790 a 1795 p. p. o. 1800 a 1805 p. p. o. 1810 a 1815 p. p. o. 1820 a 1825 p. p. o. 1830 a 1835 p. p. o. 1840 a 1845 p. p. o. 1850 a 1855 p. p. o. 1860 a 1865 p. p. o. 1870 a 1875 p. p. o. 1880 a 1885 p. p. o. 1890 a 1895 p. p. o. 1900 a 1905 p. p. o. 1910 a 1915 p. p. o. 1920 a 1925 p. p. o. 1930 a 1935 p. p. o. 1940 a 1945 p. p. o. 1950 a 1955 p. p. o. 1960 a 1965 p. p. o. 1970 a 1975 p. p. o. 1980 a 1985 p. p. o. 1990 a 1995 p. p. o. 2000 a 2005 p. p. o. 2010 a 2015 p. p. o. 2020 a 2025 p. p. o. 2030 a 2035 p. p. o. 2040 a 2045 p. p. o. 2050 a 2055 p. p. o. 2060 a 2065 p. p. o. 2070 a 2075 p. p. o. 2080 a 2085 p. p. o. 2090 a 2095 p. p. o. 2100 a 2105 p. p. o. 2110 a 2115 p. p. o. 2120 a 2125 p. p. o. 2130 a 2135 p. p. o. 2140 a 2145 p. p. o. 2150 a 2155 p. p. o. 2160 a 2165 p. p. o. 2170 a 2175 p. p. o. 2180 a 2185 p. p. o. 2190 a 2195 p. p. o. 2200 a 2205 p. p. o. 2210 a 2215 p. p. o. 2220 a 2225 p. p. o. 2230 a 2235 p. p. o. 2240 a 2245 p. p. o. 2250 a 2255 p. p. o. 2260 a 2265 p. p. o. 2270 a 2275 p. p. o. 2280 a 2285 p. p. o. 2290 a 2295 p. p. o. 2300 a 2305 p. p. o. 2310 a 2315 p. p. o. 2320 a 2325 p. p. o. 2330 a 2335 p. p. o. 2340 a 2345 p. p. o. 2350 a 2355 p. p. o. 2360 a 2365 p. p. o. 2370 a 2375 p. p. o. 2380 a 2385 p. p. o. 2390 a 2395 p. p. o. 2400 a 2405 p. p. o. 2410 a 2415 p. p. o. 2420 a 2425 p. p. o. 2430 a 2435 p. p. o. 2440 a 2445 p. p. o. 2450 a 2455 p. p. o. 2460 a 2465 p. p. o. 2470 a 2475 p. p. o. 2480 a 2485 p. p. o. 2490 a 2495 p. p. o. 2500 a 2505 p. p. o. 2510 a 2515 p. p. o. 2520 a 2525 p. p. o. 2530 a 2535 p. p. o. 2540 a 2545 p. p. o. 2550 a 2555 p. p. o. 2560 a 2565 p. p. o. 2570 a 2575 p. p. o. 2580 a 2585 p. p. o. 2590 a 2595 p. p. o. 2600 a 2605 p. p. o. 2610 a 2615 p. p. o. 2620 a 2625 p. p. o. 2630 a 2635 p. p. o. 2640 a 2645 p. p. o. 2650 a 2655 p. p. o. 2660 a 2665 p. p. o. 2670 a 2675 p. p. o. 2680 a 2685 p. p. o. 2690 a 2695 p. p. o. 2700 a 2705 p. p. o. 2710 a 2715 p. p. o. 2720 a 2725 p. p. o. 2730 a 2735 p. p. o. 2740 a 2745 p. p. o. 2750 a 2755 p. p. o. 2760 a 2765 p. p. o. 2770 a 2775 p. p. o. 2780 a 2785 p. p. o. 2790 a 2795 p. p. o. 2800 a 2805 p. p. o. 2810 a 2815 p. p. o. 2820 a 2825 p. p. o. 2830 a 2835 p. p. o. 2840 a 2845 p. p. o. 2850 a 2855 p. p. o. 2860 a 2865 p. p. o. 2870 a 2875 p. p. o. 2880 a 2885 p. p. o. 2890 a 2895 p. p. o. 2900 a 2905 p. p. o. 2910 a 2915 p. p. o. 2920 a 2925 p. p. o. 2930 a 2935 p. p. o. 2940 a 2945 p. p. o. 2950 a 2955 p. p. o. 2960 a 2965 p. p. o. 2970 a 2975 p. p. o. 2980 a 2985 p. p. o. 2990 a 2995 p. p. o. 3000 a 3005 p. p. o. 3010 a 3015 p. p. o. 3020 a 3025 p. p. o. 3030 a 3035 p. p. o. 3040 a 3045 p. p. o. 3050 a 3055 p. p. o. 3060 a 3065 p. p. o. 3070 a 3075 p. p. o. 3080 a 3085 p. p. o. 3090 a 3095 p. p. o. 3100 a 3105 p. p. o. 3110 a 3115 p. p. o. 3120 a 3125 p. p. o. 3130 a 3135 p. p. o. 3140 a 3145 p. p. o. 3150 a 3155 p. p. o. 3160 a 3165 p. p. o. 3170 a 3175 p. p. o. 3180 a 3185 p. p. o. 3190 a 3195 p. p. o. 3200 a 3205 p. p. o. 3210 a 3215 p. p. o. 3220 a 3225 p. p. o. 3230 a 3235 p. p. o. 3240 a 3245 p. p. o. 3250 a 3255 p. p. o. 3260 a 3265 p. p. o. 3270 a 3275 p. p. o. 3280 a 3285 p. p. o. 3290 a 3295 p. p. o. 3300 a 3305 p. p. o. 3310 a 3315 p. p. o. 3320 a 3325 p. p. o. 3330 a 3335 p. p. o. 3340 a 3345 p. p. o. 3350 a 3355 p. p. o. 3360 a 3365 p. p. o. 3370 a 3375 p. p. o. 3380 a 3385 p. p. o. 3390 a 3395 p. p. o. 3400 a 3405 p. p. o. 3410 a 3415 p. p. o. 3420 a 3425 p. p. o. 3430 a 3435 p. p. o. 3440 a 3445 p. p. o. 3450 a 3455 p. p. o. 3460 a 3465 p. p. o. 3470 a 3475 p. p. o. 3480 a 3485 p. p. o. 3490 a 3495 p. p. o. 3500 a 3505 p. p. o. 3510 a 3515 p. p. o. 3520 a 3525 p. p. o. 3530 a 3535 p. p. o. 3540 a 3545 p. p. o. 3550 a 3555 p. p. o. 3560 a 3565 p. p. o. 3570 a 3575 p. p. o. 3580 a 3585 p. p. o. 3590 a 3595 p. p. o. 3600 a 3605 p. p. o. 3610 a 3615 p. p. o. 3620 a 3625 p. p. o. 3630 a 3635 p. p. o. 3640 a 3645 p. p. o. 3650 a 3655 p. p. o. 3660 a 3665 p. p. o. 3670 a 3675 p. p. o. 3680 a 3685 p. p. o. 3690 a 3695 p. p. o. 3700 a 3705 p. p. o. 3710 a 3715 p. p. o. 3720 a 3725 p. p. o. 3730 a 3735 p. p. o. 3740 a 3745 p. p. o. 3750 a 3755 p. p. o. 3760 a 3765 p. p. o. 3770 a 3775 p. p. o. 3780 a 3785 p. p. o. 3790 a 3795 p. p. o. 3800 a 3805 p. p. o. 3810 a 3815 p. p. o. 3820 a 3825 p. p. o. 3830 a 3835 p. p. o. 3840 a 3845 p. p. o. 3850 a 3855 p. p. o. 3860 a 3865 p. p. o. 3870 a 3875 p. p. o. 3880 a 3885 p. p. o. 3890 a 3895 p. p. o. 3900 a 3905 p. p. o. 3910 a 3915 p. p. o. 3920 a 3925 p. p. o. 3930 a 3935 p. p. o. 3940 a 3945 p. p. o. 3950 a 3955 p. p. o. 3960 a 3965 p. p. o. 3970 a 3975 p. p. o. 3980 a 3985 p. p. o. 3990 a 3995 p. p. o. 4000 a 4005 p. p. o. 4010 a 4015 p. p. o. 4020 a 4025 p. p. o. 4030 a 4035 p. p. o. 4040 a 4045 p. p. o. 4050 a 4055 p. p. o. 4060 a 4065 p. p. o. 4070 a 4075 p. p. o. 4080 a 4085 p. p. o. 4090 a 4095 p. p. o. 4100 a 4105 p. p. o. 4110 a 4115 p. p. o. 4120 a 4125 p. p. o. 4130 a 4135 p. p. o. 4140 a 4145 p. p. o. 4150 a 4155 p. p. o. 4160 a 4165 p. p. o. 4170 a 4175 p. p. o. 4180 a 4185 p. p. o. 4190 a 4195 p. p. o. 4200 a 4205 p. p. o. 4210 a 4215 p. p. o. 4220 a 4225 p. p. o. 4230 a 4235 p. p. o. 4240 a 4245 p. p. o. 4250 a 4255 p. p. o. 4260 a 4265 p. p. o. 4270 a 4275 p. p. o. 4280 a 4285 p. p. o. 4290 a 4295 p. p. o. 4300 a 4305 p. p. o. 4310 a 4315 p. p. o. 4320 a 4325 p. p. o. 4330 a 4335 p. p. o. 4340 a 4345 p. p. o. 4350 a 4355 p. p. o. 4360 a 4365 p. p. o. 4370 a 4375 p. p. o. 4380 a 4385 p. p. o. 4390 a 4395 p. p. o. 4400 a 4405 p. p. o. 4410 a 4415 p. p. o. 4420 a 4425 p. p. o. 4430 a 4435 p. p. o. 4440 a 4445 p. p. o. 4450 a 4455 p. p. o. 4460 a 4465 p. p. o. 4470 a 4475 p. p. o. 4480 a 4485 p. p. o. 4490 a 4495 p. p. o. 4500 a 4505 p. p. o. 4510 a 4515 p. p. o. 4520 a 4525 p. p. o. 4530 a 4535 p. p. o. 4540 a 4545 p. p. o. 4550 a 4555 p. p. o. 4560 a 4565 p. p. o. 4570 a 4575 p. p. o. 4580 a 4585 p. p. o. 4590 a 4595 p. p. o. 4600 a 4605 p. p. o. 4610 a 4615 p. p. o. 4620 a 4625 p. p. o. 4630 a 4635 p. p. o. 4640 a 4645 p. p. o. 4650 a 4655 p. p. o. 4660 a 4665 p. p. o. 4670 a 4675 p. p. o. 4680 a 4685 p. p. o. 4690 a 4695 p. p. o. 4700 a 4705 p. p. o. 4710 a 4715 p. p. o. 4720 a 4725 p. p. o. 4730 a 4735 p. p. o. 4740 a 4745 p. p. o. 4750 a 4755 p. p. o. 4760 a 4765 p. p. o. 4770 a 4775 p. p. o. 4780 a 4785 p. p. o. 4790 a 4795 p. p. o. 4800 a 4805 p. p. o. 4810 a 4815 p. p. o. 4820 a 4825 p. p. o. 4830 a 4835 p. p. o. 4840 a 4845 p. p. o. 4850 a 4855 p. p. o. 4860 a 4865 p. p. o. 4870 a 4875 p. p. o. 4880 a 4885 p. p. o. 4890 a 4895 p. p. o. 4900 a 4905 p. p. o. 4910 a 4915 p. p. o. 4920 a 4925 p. p. o. 4930 a 4935 p. p. o. 4940 a 4945 p. p. o. 4950 a 4955 p. p. o. 4960 a 4965 p. p. o. 4970 a 4975 p. p. o. 4980 a 4985 p. p. o. 4990 a 4995 p. p. o. 5000 a 5005 p. p. o. 5010 a 5015 p. p. o. 5020 a 5025 p. p. o. 5030 a 5035 p. p. o. 5040 a 5045 p. p. o. 5050 a 5055 p. p. o. 5060 a 5065 p. p. o. 5070 a 5075 p. p. o. 5080 a 5085 p. p. o. 5090 a 5095 p. p. o. 5100 a 5105 p. p. o. 5110 a 5115 p. p. o. 5120 a 5125 p. p. o. 5130 a 5135 p. p. o. 5140 a 5145 p. p. o. 5150 a 5155 p. p. o. 5160 a 5165 p. p. o. 5170 a 5175 p. p. o. 5180 a 5185 p. p. o. 5190 a 5195 p. p. o. 5200 a 5205 p. p. o. 5210 a 5215 p. p. o. 5220 a 5225 p. p. o. 5230 a 5235 p. p. o. 5240 a 5245 p. p. o. 5250 a 5255 p. p. o. 5260 a 5265 p. p. o. 5270 a 5275 p. p. o. 5280 a 5285 p. p. o. 5290 a 5295 p. p. o. 5300 a 5305 p. p. o. 5310 a 5315 p. p. o. 5320 a 5325 p. p. o. 5330 a 5335 p. p. o. 5340 a 5345 p. p. o. 5350 a 5355 p. p. o. 5360 a 5365 p. p. o. 5370 a 5375 p. p. o. 5380 a 5385 p. p. o. 5390 a 5395 p. p. o. 5400 a 5405 p. p. o. 5410 a 5415 p. p. o. 5420 a 5425 p. p. o. 5430 a 5435 p. p. o. 5440 a 5445 p. p. o. 5450 a 5455 p. p. o. 5460 a 5465 p. p. o. 5470 a 5475 p. p. o. 5480 a 5485 p. p. o. 5490 a 5495 p. p. o. 5500 a 5505 p. p. o. 5510 a 5515 p. p. o. 5520 a 5525 p. p. o. 5530 a 5535 p. p. o. 5540 a 5545 p. p. o. 5550 a 5555 p. p. o. 5560 a 5565 p. p. o. 5570 a 5575 p. p. o. 5580 a 5585 p. p. o. 5590 a 5595 p. p. o. 5600 a 5605 p. p. o. 5610 a 5615 p. p. o. 5620 a 5625 p. p. o. 5630 a 5635 p. p. o. 5640 a 5645 p. p. o. 5650 a 5655 p. p. o. 5660 a 5665 p. p. o. 5670 a 5675 p. p. o. 5680 a 5685 p. p. o. 5690 a 5695 p. p. o. 5700 a 5705 p. p. o. 5710 a 5715 p. p. o. 5720 a 5725 p. p. o. 5730 a 5735 p. p. o. 5740 a 5745 p. p. o. 5750 a 5755 p. p. o. 5760 a 5765 p. p. o. 5770 a 5775 p. p. o. 5780 a 5785 p. p. o. 5790 a 5795 p. p. o. 5800 a 5805 p. p. o. 5810 a 5815 p. p. o. 5820 a 5825 p. p. o. 5830 a 5835 p. p. o. 5840 a 5845 p. p. o. 5850 a 5855 p. p. o. 5860 a 5865 p. p. o. 5870 a 5875 p. p. o. 5880 a 5885 p. p. o. 5890 a 5895 p. p. o. 5900 a 5905 p. p. o. 5910 a 5915 p. p. o. 5920 a 5925 p. p. o. 5930 a 5935 p. p. o. 5940 a 5945 p. p. o. 595

VARIAS CONSULTAS.

Hemos recibido de distintas localidades de la Isla, numerosas consultas que sobre diversos extremos de la nueva ley electoral, se sirven hacernos amigos y correligionarios nuestros.

Algunas de ellas por ser de interés local, o por tener asignada su oportunidad en período más avanzado de la lucha electoral, las contestamos por otros medios; pero existen otras, como las que a continuación van a ocuparnos, que constituyen dudas o errores que con frecuencia pueden ocurrir, por lo cual estimamos conveniente resolverlas por los medios de la mayor publicidad no solo para satisfacción de las personas que nos las hacen, sino para conocimiento y utilidad de todos nuestros correligionarios.

En primer término importarnos repetir, destruyendo con ello un error en que con frecuencia incurran algunos de los correligionarios del interior, que las audiencias no tienen intervención alguna en los actuales expedientes electorales, pues las reclamaciones de inclusión se practican ante las comisiones inspectoras del censo, que nombra los ayuntamientos cabezas de distrito electoral, y que preside el alcalde, haciendo de secretario el de la corporación; y de los acuerdos de esas comisiones se va en quita ó alzada ante el juez de primera instancia, el cual resuelve en definitiva sin ulterior recurso y bajo su responsabilidad, siendo sus resoluciones ejecutorias para las comisiones del censo á las cuales se comunican para su cumplimiento.

Además es extremo de no la intervención de las audiencias en los procedimientos de rectificación de las listas, pasando á ocuparnos de algunas de las consultas recibidas.

Es una de ellas la siguiente: "¿Basta devengar la contribución ó es necesario acreditar que se ha satisfecho?"

La ley dice que tendrán derecho electoral, los que en el momento en que solicitan la inclusión en las listas sean contribuyentes al tesoro por la suma mínima de cinco pesos anuales por algunos de los conceptos que relaciona; basta por tanto acreditar que se tiene ese carácter de contribuyente por la suma exigida, sin que sea obligatorio acreditar que se haya satisfecho; no es el hecho del pago sino el carácter de contribuyente, la posesión del concepto, lo que da la capacidad electoral.

Otra consulta: "Es bastante que el concepto de contribuyente se justifique por certificación expedida por el secretario del ayuntamiento con vista de los amparos y sus apéndice y matrícula industrial, ó es necesario que esa certificación se expida por la sección administrativa que la sustituyó á la principal de Hacienda?"

Las certificaciones que se contraen esta consulta deben ser expedidas por la sección administrativa de la provincia, pues son estas oficinas y no los municipios, los llamados á dar fe respecto al extremo de ser contribuyentes al Estado, toda vez que no se trata de impreso alguno de carácter municipal, sino del Estado, siendo por tanto los funcionarios y dependencias de este los obligados á expedir esos amparos.

El particular de la voluntad puede justificarse por aforamiento expedido por el alcalde municipal con vista del padrón vecinal."

Indudablemente que sí, así como también por los alcaldes de barrio respectivo.

Estos amparos deben ser expedidos por el alcalde municipal ó por el secretario con el visto bueno del alcalde."

Los certificados de vecindad los expide el secretario con el visto bueno del alcalde municipal.

¿Qué se entiende por prueba testifical ante juez competente? ¿Quién es juez competente, el municipio ó el de primera instancia?"

Esta consulta que se contrae á la justificación testifical de la edad contiene un error fundamental: esa justificación testifical no se hace ante ningún juez, sino ante las comisiones inspectoras del censo al solicitar la inclusión; lo que pasa á los jueces de primera instancia son las alzas contra los acuerdos esas comisiones.

En materia de justificación de la edad el principio general es la prueba documental ó sea partida de bautismo ó certificación del registro civil; pero por excepción, en aquellos casos, en que por haber nacido el elector fuera de la Isla no fuese fácil acompañar esos amparos, puede suplirse la prueba documental con la justificación testifical, ante la comisión del censo.

¿Cómo se practica esa prueba testifical? ¿Cómo se solicita?"

Se practica de un modo corriente por medio de dos ó más testigos que declaran conocer al individuo de que se trata.

Y constarles que es mayor de edad; y se solicita al solicitar la inclusión, manifestando que se acompañan los documentos relativos al concepto y la vecindad en el momento del censo con relación á la edad por concurrir la circunstancia prevista por la ley, por cuya razón se ofrece practicar ante la comisión la prueba testifical relativa á ese extremo.

Hasta ahí las consultas sobre los procedimientos de rectificación de listas que hemos resuelto; seguiremos resolviendo cuando se nuestros correligionarios tengan á bien remitirnos.

Gravedad de la situación en Francia.

Nuevo cambio ministerial ha sobrevenido en Francia, según nos comunican ayer un telegrama que habra visto nuestros lectores, acontecimiento el cual viene á perturbar aún más la crítica situación por que pasan las instituciones republicanas en dicho país, con tanto mayor motivo cuanto que la dimisión del gabinete viene á coincidir casi con la anunciada reapertura del parlamento.

Días pasados nos dijo el cable que si el comienzo del período legislativo se señalaba por alguna de esas sesiones tempestuosas tan comunes, por desgracia, en el parlamento francés, donde siempre parece latir el espíritu de la Convención, el Presidente de la República, Mr. Sadi-Carnot, dimitiría su alta magistratura, siendo probable que el reemplazase al actual gobernador militar de París, general Sausser, lo que vendría á dar matiz especialísimo á la demencia francesa.

Aún no se han dado comienzo á las tareas legislativas y, por ende, nada puede prejugarse de la actitud que, en las condiciones actuales, se atribuya á Mr. Carnot; pero como la caída del ministro, por más que el Presidente de la República haya encargado al mismo Mr. Ribot la reconstitución del mismo, desautorizando, acaso, de él á Mr. Bourgeois, ministro de Justicia, á quien acusa de absorbente sus competencias Mr. Freyinet y Mr. Burdeau, ministros respectivamente de la Guerra y de la Marina; como la caída, repetimos, del ministro será objeto, á no dudarlo, de nuevas y apasionadas controversias parlamentarias, dado el hervor de los ánimos, mucho tememos que Mr. Carnot sea víctima de la imposibilidad de asumir un situación estable y abandonando á un sucesor de las condiciones del general Sausser ó del Almirante Gervais el peso abrumador de la Presidencia de la República.

La reciente manifestación de su Santidad de no hallarse dispuesto, á pesar de las ansias y quizá de las solicitudes de los monarcas franceses, á retirar sus sinapiales y su notorio apoyo moral á la república, constituye, á no dudarlo, una garantía ó, á lo menos, un fuerte sostén de las instituciones democráticas, tanto más firme cuanto que todo observador imparcial, sean cuales fueren la religión y el partido á que pertenezca, no puede desconocer las altísimas dotes de estadista y la rara presencia que brillan en el genial talento de León XIII.

Sea de ello lo que fuere, no cabe negar la profunda crisis por que pasa la República Francesa, ahora más que nunca espasada y vigilada por las potencias de la triple alianza y en peligro de verse perturbada por los desórdenes de la anarquía socialista. La situación es por todo extremo calamitosa, y el resultado de las desastrosas pasiones que batallan en toda Francia, podría no sólo desencadenar una tempestad política en el interior de la nación, sino servir de lamentable pretexto para la tan temida conflagración de las grandes potencias continentales de Europa.

VAPOR CORREO. Ayer, martes, salió de Cádiz con dirección á este puerto y escala en Puerto Rico, el vapor Cataluña. Conduce 160 individuos de tropa.

LA NUEVA ZAFRA. Varios ingenios han comenzado ya sus molinadas aprovechando el grado de madurez de las cañas y el tiempo seco que en casi todo el mes próximo comenzará á ser el más propicio para sus tareas en estos primeros días del mes de enero y casi todos estarán en plena actividad y en sus molinos estarán en plena actividad y en sus molinos estarán en plena actividad.

LA AGRADecemos. Ayer, martes, salió de Cádiz con dirección á este puerto y escala en Puerto Rico, el vapor Cataluña. Conduce 160 individuos de tropa.

TOURISTAS DISTINGUIDOS. En la jayeta Adrienne que enarbola el capitán del Southern Yacht Club, han llegado á Matanzas y de ahí por ferrocarril á esta ciudad, el distinguido Comodoro norteamericano W. A. Gordon y otros, que al regresar han acompañado al Sr. D. Federico Mora, quedando en poder del Teniente Fiscal, Sr. Enjuto.

E. P. D. Ha fallecido en Zarza Mayor, provincia de Cáceres, la distinguida y virtuosa señora Doña Gala Gazapo, viuda del Dr. Temprano, y madre de nuestro querido amigo D. Juan, de los mismos apellidos. Ella era el primer y más querido hijo de un hombre que con su talento y su corazón que se desprende de los paisajes admirados.

NOTICIAS COMERCIALES. Por la Secretaría del Círculo de Hacendados se nos comunica el siguiente telegrama del servicio particular del mismo: Nueva York 10 de enero. Mercado fuerte, tenida á alza. Cereales y azúcar en alza. Cereales y azúcar en alza. Cereales y azúcar en alza.

Table with columns: Btes., Total, Y. semanal, Plata. It lists various financial data points and totals.

Table with columns: ORO. It lists gold prices and other financial metrics.

SE NOS REMITE. Habana, 10 de Enero de 1893. Sr. Director del DIARIO DE LA MANIANA.

En la edición de la tarde, número 7 del diario á su digna dirección, perteneciente al día 7 de noviembre último, y al dar cuenta del fallecimiento de Don Miguel García Hoyos, se dijo, que este habia dejado en su testamento una manda para repartir entre los voluntarios de su compañía que acompañasen su cadáver, así sus últimos deseos. Se cumplió la voluntad del testador, formando la compañía, que muy nutrida acompañó el cadáver á la última morada.

NOTICIAS JUDICIALES. La Sala de lo Civil de esta Audiencia ha autorizado por proveído del día de ayer al oficial de Sala Lto. D. Fidel Chávez, para que proceda á notificar á D. Pedro de la Calzada, parte apelante que no se ha personalo en el juicio de nulidad de la causa de la signada número D. Santiago Rabassa y Dolz en cobro de pesos.

RESOLUCION. La Sala de lo Civil de esta Audiencia ha declarado no haber lugar á resolver la queja presentada al Sr. Presidente de la Sala de lo Civil de esta Audiencia, contra el Juez Municipal y de primera instancia del distrito de Guadalupe, por carecer dicha Sala de competencia, puesto que se trata de un juicio verbal. Esta resolución se entiende sin perjuicio de que el recurrente pueda deducir las acciones de que se crea asistido en el lugar y forma que corresponda.

COMPETENCIA. Ayer se juzgó la competencia suscitada entre el Juzgado especial de Guerra y el de instrucción de Alfonso XII, sobre el cobro de la causa de instrucción de robo y homicidio de D. Desiderio Gómez.

EL HOMICIDIO DE LA CERA DEL LOUVRE. En la Sala Especial se vió en el día de ayer la vista previa de la causa instruida contra D. Manuel López, con motivo del homicidio de D. Eugenio Sánchez.

RESOLUCION. La Sala Especial ha abierto á juicio oral dicha causa y dispuso que se pase al Sr. Fiscal para calificación por término de cinco días.

SUSPENSION. La demanda contencioso-administrativa establecida en el Círculo de Hacendados por la resolución de la Intendencia General de Hacienda, que desestimó la devolución de varios efectos que le fueron extraídos y embargados por contrabando, se suspendió hasta el día de ayer, fin suspendida hasta nuevo señalamiento.

RESOLUCION. La Sala Especial se vió en el día de ayer la vista previa de la causa instruida contra D. Manuel López, con motivo del homicidio de D. Eugenio Sánchez.

RESOLUCION. La Sala Especial ha abierto á juicio oral dicha causa y dispuso que se pase al Sr. Fiscal para calificación por término de cinco días.

SUSPENSION. La demanda contencioso-administrativa establecida en el Círculo de Hacendados por la resolución de la Intendencia General de Hacienda, que desestimó la devolución de varios efectos que le fueron extraídos y embargados por contrabando, se suspendió hasta el día de ayer, fin suspendida hasta nuevo señalamiento.

RESOLUCION. La Sala Especial se vió en el día de ayer la vista previa de la causa instruida contra D. Manuel López, con motivo del homicidio de D. Eugenio Sánchez.

RESOLUCION. La Sala Especial ha abierto á juicio oral dicha causa y dispuso que se pase al Sr. Fiscal para calificación por término de cinco días.

SUSPENSION. La demanda contencioso-administrativa establecida en el Círculo de Hacendados por la resolución de la Intendencia General de Hacienda, que desestimó la devolución de varios efectos que le fueron extraídos y embargados por contrabando, se suspendió hasta el día de ayer, fin suspendida hasta nuevo señalamiento.

JUICIOS ORALES. Señalamientos para hoy. Sección 1.ª. Contra D. José García Franco, por lesiones. Defensor Ldo. Schwepf. Procurador D. López, Juzgado del Este.

Sección 2.ª. Contra D. Angel González y otros, por falsedad. Defensor Dr. Lanza. Procuradores Villar, Peravia y Mayorca. Juzgado del Centro. Secretario Dr. Mora.

Sección extraordinaria. Contra el moreno Miguel Guerra, por abusos deshonrosos. Defensor Ldo. Ortiz. Procurador D. Solís. Juzgado de Matanzas. Secretario Dr. Lara.

ADUANA DE LA HABANA. RECAUDACION. Pesos. Cts. Día 10 de enero.....\$ 20.805 22

CRONICA GENERAL. La Junta Directiva del Casino Español de Cárdenas, la componen las personas siguientes: Presidente: D. Indalecio Ramos. Vice: D. Ramón Loredo. Secretario: Ldo. D. Rafael García. Vice: D. Pedro Alejo. Contador: D. Dionisio Cruz Alvarez. Tesorero: D. Eduardo Ortiz.

En la edición de la tarde, número 7 del diario á su digna dirección, perteneciente al día 7 de noviembre último, y al dar cuenta del fallecimiento de Don Miguel García Hoyos, se dijo, que este habia dejado en su testamento una manda para repartir entre los voluntarios de su compañía que acompañasen su cadáver, así sus últimos deseos.

Se cumplió la voluntad del testador, formando la compañía, que muy nutrida acompañó el cadáver á la última morada.

NOTICIAS JUDICIALES. La Sala de lo Civil de esta Audiencia ha autorizado por proveído del día de ayer al oficial de Sala Lto. D. Fidel Chávez, para que proceda á notificar á D. Pedro de la Calzada, parte apelante que no se ha personalo en el juicio de nulidad de la causa de la signada número D. Santiago Rabassa y Dolz en cobro de pesos.

RESOLUCION. La Sala de lo Civil de esta Audiencia ha declarado no haber lugar á resolver la queja presentada al Sr. Presidente de la Sala de lo Civil de esta Audiencia, contra el Juez Municipal y de primera instancia del distrito de Guadalupe, por carecer dicha Sala de competencia, puesto que se trata de un juicio verbal. Esta resolución se entiende sin perjuicio de que el recurrente pueda deducir las acciones de que se crea asistido en el lugar y forma que corresponda.

COMPETENCIA. Ayer se juzgó la competencia suscitada entre el Juzgado especial de Guerra y el de instrucción de Alfonso XII, sobre el cobro de la causa de instrucción de robo y homicidio de D. Desiderio Gómez.

EL HOMICIDIO DE LA CERA DEL LOUVRE. En la Sala Especial se vió en el día de ayer la vista previa de la causa instruida contra D. Manuel López, con motivo del homicidio de D. Eugenio Sánchez.

RESOLUCION. La Sala Especial ha abierto á juicio oral dicha causa y dispuso que se pase al Sr. Fiscal para calificación por término de cinco días.

SUSPENSION. La demanda contencioso-administrativa establecida en el Círculo de Hacendados por la resolución de la Intendencia General de Hacienda, que desestimó la devolución de varios efectos que le fueron extraídos y embargados por contrabando, se suspendió hasta el día de ayer, fin suspendida hasta nuevo señalamiento.

RESOLUCION. La Sala Especial se vió en el día de ayer la vista previa de la causa instruida contra D. Manuel López, con motivo del homicidio de D. Eugenio Sánchez.

RESOLUCION. La Sala Especial ha abierto á juicio oral dicha causa y dispuso que se pase al Sr. Fiscal para calificación por término de cinco días.

SUSPENSION. La demanda contencioso-administrativa establecida en el Círculo de Hacendados por la resolución de la Intendencia General de Hacienda, que desestimó la devolución de varios efectos que le fueron extraídos y embargados por contrabando, se suspendió hasta el día de ayer, fin suspendida hasta nuevo señalamiento.

RESOLUCION. La Sala Especial se vió en el día de ayer la vista previa de la causa instruida contra D. Manuel López, con motivo del homicidio de D. Eugenio Sánchez.

RESOLUCION. La Sala Especial ha abierto á juicio oral dicha causa y dispuso que se pase al Sr. Fiscal para calificación por término de cinco días.

Sección 1.ª. Contra D. José García Franco, por lesiones. Defensor Ldo. Schwepf. Procurador D. López, Juzgado del Este.

Sección 2.ª. Contra D. Angel González y otros, por falsedad. Defensor Dr. Lanza. Procuradores Villar, Peravia y Mayorca. Juzgado del Centro. Secretario Dr. Mora.

Sección extraordinaria. Contra el moreno Miguel Guerra, por abusos deshonrosos. Defensor Ldo. Ortiz. Procurador D. Solís. Juzgado de Matanzas. Secretario Dr. Lara.

ADUANA DE LA HABANA. RECAUDACION. Pesos. Cts. Día 10 de enero.....\$ 20.805 22

CRONICA GENERAL. La Junta Directiva del Casino Español de Cárdenas, la componen las personas siguientes: Presidente: D. Indalecio Ramos. Vice: D. Ramón Loredo. Secretario: Ldo. D. Rafael García. Vice: D. Pedro Alejo. Contador: D. Dionisio Cruz Alvarez. Tesorero: D. Eduardo Ortiz.

En la edición de la tarde, número 7 del diario á su digna dirección, perteneciente al día 7 de noviembre último, y al dar cuenta del fallecimiento de Don Miguel García Hoyos, se dijo, que este habia dejado en su testamento una manda para repartir entre los voluntarios de su compañía que acompañasen su cadáver, así sus últimos deseos.

Se cumplió la voluntad del testador, formando la compañía, que muy nutrida acompañó el cadáver á la última morada.

NOTICIAS JUDICIALES. La Sala de lo Civil de esta Audiencia ha autorizado por proveído del día de ayer al oficial de Sala Lto. D. Fidel Chávez, para que proceda á notificar á D. Pedro de la Calzada, parte apelante que no se ha personalo en el juicio de nulidad de la causa de la signada número D. Santiago Rabassa y Dolz en cobro de pesos.

RESOLUCION. La Sala de lo Civil de esta Audiencia ha declarado no haber lugar á resolver la queja presentada al Sr. Presidente de la Sala de lo Civil de esta Audiencia, contra el Juez Municipal y de primera instancia del distrito de Guadalupe, por carecer dicha Sala de competencia, puesto que se trata de un juicio verbal. Esta resolución se entiende sin perjuicio de que el recurrente pueda deducir las acciones de que se crea asistido en el lugar y forma que corresponda.

COMPETENCIA. Ayer se juzgó la competencia suscitada entre el Juzgado especial de Guerra y el de instrucción de Alfonso XII, sobre el cobro de la causa de instrucción de robo y homicidio de D. Desiderio Gómez.

EL HOMICIDIO DE LA CERA DEL LOUVRE. En la Sala Especial se vió en el día de ayer la vista previa de la causa instruida contra D. Manuel López, con motivo del homicidio de D. Eugenio Sánchez.

RESOLUCION. La Sala Especial ha abierto á juicio oral dicha causa y dispuso que se pase al Sr. Fiscal para calificación por término de cinco días.

SUSPENSION. La demanda contencioso-administrativa establecida en el Círculo de Hacendados por la resolución de la Intendencia General de Hacienda, que desestimó la devolución de varios efectos que le fueron extraídos y embargados por contrabando, se suspendió hasta el día de ayer, fin suspendida hasta nuevo señalamiento.

RESOLUCION. La Sala Especial se vió en el día de ayer la vista previa de la causa instruida contra D. Manuel López, con motivo del homicidio de D. Eugenio Sánchez.

RESOLUCION. La Sala Especial ha abierto á juicio oral dicha causa y dispuso que se pase al Sr. Fiscal para calificación por término de cinco días.

SUSPENSION. La demanda contencioso-administrativa establecida en el Círculo de Hacendados por la resolución de la Intendencia General de Hacienda, que desestimó la devolución de varios efectos que le fueron extraídos y embargados por contrabando, se suspendió hasta el día de ayer, fin suspendida hasta nuevo señalamiento.

RESOLUCION. La Sala Especial se vió en el día de ayer la vista previa de la causa instruida contra D. Manuel López, con motivo del homicidio de D. Eugenio Sánchez.

RESOLUCION. La Sala Especial ha abierto á juicio oral dicha causa y dispuso que se pase al Sr. Fiscal para calificación por término de cinco días.

Sección 1.ª. Contra D. José García Franco, por lesiones. Defensor Ldo. Schwepf. Procurador D. López, Juzgado del Este.

Sección 2.ª. Contra D. Angel González y otros, por falsedad. Defensor Dr. Lanza. Procuradores Villar, Peravia y Mayorca. Juzgado del Centro. Secretario Dr. Mora.

Sección extraordinaria. Contra el moreno Miguel Guerra, por abusos deshonrosos. Defensor Ldo. Ortiz. Procurador D. Solís. Juzgado de Matanzas. Secretario Dr. Lara.

ADUANA DE LA HABANA. RECAUDACION. Pesos. Cts. Día 10 de enero.....\$ 20.805 22

CRONICA GENERAL. La Junta Directiva del Casino Español de Cárdenas, la componen las personas siguientes: Presidente: D. Indalecio Ramos. Vice: D. Ramón Loredo. Secretario: Ldo. D. Rafael García. Vice: D. Pedro Alejo. Contador: D. Dionisio Cruz Alvarez. Tesorero: D. Eduardo Ortiz.

En la edición de la tarde, número 7 del diario á su digna dirección, perteneciente al día 7 de noviembre último, y al dar cuenta del fallecimiento de Don Miguel García Hoyos, se dijo, que este habia dejado en su testamento una manda para repartir entre los voluntarios de su compañía que acompañasen su cadáver, así sus últimos deseos.

Se cumplió la voluntad del testador, formando la compañía, que muy nutrida acompañó el cadáver á la última morada.

NOTICIAS JUDICIALES. La Sala de lo Civil de esta Audiencia ha autorizado por proveído del día de ayer al oficial de Sala Lto. D. Fidel Chávez, para que proceda á notificar á D. Pedro de la Calzada, parte apelante que no se ha personalo en el juicio de nulidad de la causa de la signada número D. Santiago Rabassa y Dolz en cobro de pesos.

RESOLUCION. La Sala de lo Civil de esta Audiencia ha declarado no haber lugar á resolver la queja presentada al Sr. Presidente de la Sala de lo Civil de esta Audiencia, contra el Juez Municipal y de primera instancia del distrito de Guadalupe, por carecer dicha Sala de competencia, puesto que se trata de un juicio verbal. Esta resolución se entiende sin perjuicio de que el recurrente pueda deducir las acciones de que se crea asistido en el lugar y forma que corresponda.

COMPETENCIA. Ayer se juzgó la competencia suscitada entre el Juzgado especial de Guerra y el de instrucción de Alfonso XII, sobre el cobro de la causa de instrucción de robo y homicidio de D. Desiderio Gómez.

EL HOMICIDIO DE LA CERA DEL LOUVRE. En la Sala Especial se vió en el día de ayer la vista previa de la causa instruida contra D. Manuel López, con motivo del homicidio de D. Eugenio Sánchez.

RESOLUCION. La Sala Especial ha abierto á juicio oral dicha causa y dispuso que se pase al Sr. Fiscal para calificación por término de cinco días.

SUSPENSION. La demanda contencioso-administrativa establecida en el Círculo de Hacendados por la resolución de la Intendencia General de Hacienda, que desestimó la devolución de varios efectos que le fueron extraídos y embargados por contrabando, se suspendió hasta el día de ayer, fin suspendida hasta nuevo señalamiento.

RESOLUCION. La Sala Especial se vió en el día de ayer la vista previa de la causa instruida contra D. Manuel López, con motivo del homicidio de D. Eugenio Sánchez.

RESOLUCION. La Sala Especial ha abierto á juicio oral dicha causa y dispuso que se pase al Sr. Fiscal para calificación por término de cinco días.

SUSPENSION. La demanda contencioso-administrativa establecida en el Círculo de Hacendados por la resolución de la Intendencia General de Hacienda, que desestimó la devolución de varios efectos que le fueron extraídos y embargados por contrabando, se suspendió hasta el día de ayer, fin suspendida hasta nuevo señalamiento.

RESOLUCION. La Sala Especial se vió en el día de ayer la vista previa de la causa instruida contra D. Manuel López, con motivo del homicidio de D. Eugenio Sánchez.

RESOLUCION. La Sala Especial ha abierto á juicio oral dicha causa y dispuso que se pase al Sr. Fiscal para calificación por término de cinco días.

cen, uno de ellos D. Celestino Martínez... Con este fin, como en un colegio de Matanzas las dos noticias que damos...

propone asistir esa noche a la función de gracia de la "prima donna" socrática... El día 8 por la tarde, hallándose el Sr. D. Ricardo Gutiérrez...

IGLESIA DE LA MERCED. El día 11 del corriente mes y a las ocho de la mañana, se celebrará una solemnidad en la capilla de San Juan...

HA FALLECIDO. D. Angel Fernández y Molina, HA FALLECIDO. Y dispuso su entierro para el día 11 del corriente...

HA FALLECIDO. D. Angel Fernández y Molina, HA FALLECIDO. Y dispuso su entierro para el día 11 del corriente...

Table with columns for names, dates, and other details, likely a list of deaths or events.

COMUNICADOS. Recomendamos a todo el que tenga cualquier mal de las espaldas del Dr. Gálvez Gálvez...

ASOCIACION CANARIA. SECCION DE RECIBO Y ADOBN. SECRETARIA. Autorizada por la Junta Directiva esta Sección...

Sociedad de Beneficencia DE Naturales de Galicia. Las dos juntas generales ordinarias que prescribe el Reglamento...

MADRID. ENERO 10. Números. Pesetas. 2021 1000 15641 500...

MADRID. ENERO 10. Números. Pesetas. 2021 1000 15641 500...

MADRID. ENERO 10. Números. Pesetas. 2021 1000 15641 500...

MADRID. ENERO 10. Números. Pesetas. 2021 1000 15641 500...

MADRID. ENERO 10. Números. Pesetas. 2021 1000 15641 500...

MADRID. ENERO 10. Números. Pesetas. 2021 1000 15641 500...

MADRID. ENERO 10. Números. Pesetas. 2021 1000 15641 500...

NUMEROSOS ENFERMOS. "EMULSION CREOSOTADA" DE RABELL. CURADOS PRONTA Y EFICAZMENTE CON LA MARAVILLOSA...

AGUILA DE ORO. TABACOS CIGARRAS PICADURA EN PAQUETES. FÁBRICA: MANRIQUE 226. DEPÓSITO GENERAL: O'REILLY NUM. 91, ESQUINA DE CUBA.

RELOJES PERAL PATENT. SISTEMA ROSKOPF Y BACHSCHMID. AVISO. Habiendo llegado a nuestra noticia, que se trata de imitar nuestro acreditado reloj PERAL PATENT...

ANUNCIOS. VINO DE PEPTONA. PREPARADO POR EL DR. JOHNSON. Contiene 25 por 100 de su peso de carne de vaca digerida...

PRO BONO PUBLICO. El usar el artículo legítimo o una imitación es materia de inteligencia y cuestión de gusto.

EMULSION DE SCOTT. El boticario que carece siempre de ella le ofrecerá probablemente otra para reemplazarla; rechace su oficiosidad y compre en otra parte.

VINO DE PAPAYINA con glicerina y pepsina. DR. M. JOHNSON. Este preparado que a la acción digestiva...

ASMA O AHOGO. Se cura con solo uso de los tan acreditados cigarrillos antiastmáticos del DR. MIGUEL R. VIETA.

PERLAS ANTIPYRINICAS DE CASTELLS. De antipirina pura en mezcla de ninguna sustancia que pueda alterar sus efectos.

JARABE PECTORAL CALMANTE DE BREA, CODEINA Y TOLU. Preparado por EDUARDO FALU, farmacéutico de París.

AGUA FENIX del Dr. González. de las que bañan en este baño, están hechas con el agua de la fuente de San José...

PARA HOMBRES Y MUJERES INYECCION DEL DR. PAGÉS. Purgante vegetal. No suspende ni produce estrecheces. Cura en pocos días las enfermedades secretas...

CHOCOLATES "EL FENIX CORUNES". DE LA FABRICA DE D. FABIAN CASADO. Premiado con Medalla de Oro en varias Exposiciones Universales y Nacionales.

ESCOGIDOS. ACEITE PURO DE HICAGO DE BACALAO DE LANMAN & KEMP. HA OBTENIDO LA APROBACION DE ENFERMERAS DOCTORES QUE LE DAN LA PREFERENCIA...

La máquina número 16 de la Empresa de Sabanailla, al salir el 9 por la tarde a las 11 y media, se desmoronó en el kilómetro 43...

Nuestro compañero en la prensa don Alejandro Menéndez Acebal, director del Diario de Cárdenas, que se hallaba entre los excursionistas...

La visita de la noche llegó al sitio del descarrilamiento un tren de la Empresa Unida, que se encontraba en el kilómetro 42...

DE INTERES PARA LAS DAMAS. Por falta de espacio no habíamos podido ocuparnos hasta hoy, de los números 45 y 46 de la excelente revista que edita el título de La Moda Elegante...

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

AGUA APERITIVA HUNGARA. MARCA DIAMANTE. No conozco su rival como agua purgante natural.

